

Destino: Construcción de las obras de depósitos para almacenamientos de aceite comestible, como ampliación de las obras autorizadas por Orden ministerial de 21 de mayo de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

3291

RESOLUCION de 15 de enero de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas por la que se hace público la autorización otorgada a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), para la construcción de las obras de ampliación de tuberías en el nuevo atraque del dique de Levante en la zona de servicio del puerto de Castellón.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 15 de enero de 1983, una autorización a CAMPESA, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Castellón.

Destino: Construcción de las obras de ampliación de tuberías en el nuevo atraque del dique de Levante.

Plazo concedido: Cuarenta años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

3292

RESOLUCION de 17 de enero de 1983, de la Delegación del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, por la que se acuerda hacer público acuerdo adoptado con fecha 22 de junio de 1982 por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, relativo a modificación del Plan General en la avenida de los Cantos en su confluencia con calle Cáceres, término municipal de Alcorcón.

Ilmo. Sr.: Con fecha 17 de enero de 1983 y por el Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

«Aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid y del Plan General del término municipal de Alcorcón, propuesta por el Ayuntamiento de la citada localidad, consistente en la modificación del trazado del 5.º Cinturón de la Red Arterial de Madrid, al objeto de ubicar un Centro de Enseñanza General Básica junto a la avenida de los Cantos, en su zona de confluencia con la calle de Cáceres, y someterlo a información pública durante el plazo reglamentario, y posteriormente a audiencia del Ayuntamiento de Alcorcón, Canal de Isabel II, Dirección General de Carreteras, «Iberduero» y Comisaría de Aguas del Tajo.»

A tal efecto y dado que la normativa vigente exige la publicación de dicho acuerdo, esta Delegación del Gobierno, en uso de las facultades que le son propias y en aplicación de los citados preceptos, ha acordado la inserción del asunto de referencia en el «Boletín Oficial del Estado», sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho periodo cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1983.—El Delegado del Gobierno, Eduardo Mangada Samain.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

3293

CORRECCION de errores de la Resolución de 2ª de septiembre de 1982 por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Algeciras para la ampliación de destino de concesión otorgada por Orden de 19 de diciembre de 1966, en la zona de servicio del puerto de Algeciras-La Línea.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la fecha de autorización de las obras, donde dice: «ha otorgado con fecha 28 de septiembre de 1982, una autorización a ...», debe decir: «ha otorgado, con fecha 12 de agosto de 1982, una autorización a ...».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1983.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3294

REAL DECRETO 4016/1982, de 22 de diciembre, por el que se cambia la actual clasificación de la Escuela Sindical de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alicante, como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada, elevándola a la de reconocida, bajo la denominación de Escuela de Artes Decorativas de Alicante.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1987, de 18 de junio de 1964, sobre reglamentación de Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de acuerdo con el informe del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Se cambia la actual clasificación de la Escuela Sindical de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Alicante, situada en la calle de Onésimo Redondo, número 25, de Alicante, como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial autorizada en las especialidades de «Decoración», «Arte publicitario y Cartelismo», «Vaciado y Moldado artístico», «Esmaltes» y «Cerámica», elevándola a la de reconocida bajo la denominación de Escuela de Artes Decorativas, de Alicante, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

3295

REAL DECRETO 4017/1982, de 29 de diciembre, por el que se deja sin efecto el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial de Málaga, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial del polígono de Cartama.

La política educativa de fomento de puestos escolares, plasmada en el sistema de subvenciones y conciertos, ha llevado al Ministerio de Educación y Ciencia a formalizar conciertos con Entidades para el funcionamiento de Centros privados de Educación Especial.

Sin embargo, la realidad de la dinámica del sector de la Educación Especial, por un lado, junto con la puesta en funcionamiento de nuevos Centros públicos de dicha modalidad ha originado en algunos casos la práctica extinción de dichos Convenios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Artículo único.—Se deja sin efecto desde el 1 de septiembre de 1982 el Convenio de funcionamiento establecido entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Patronato Provincial de Asistencia y Educación Especial de Málaga para el funcionamiento del Centro de Educación Especial del polígono de Cartama de dicha capital, suscrito el 15 de julio de 1974, aprobado por Decreto 3010/1974, de 10 de octubre.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

3296

REAL DECRETO 4018/1982, de 29 de diciembre, por el que se eleva al grado profesional el Centro no oficial, reconocido, de Enseñanza Musical «Maese Pedro», de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuar-